

DECRETO N°

1207

NEUQUEN,

18 AGO 1909

VISTO:

La Nota N° 357/89, producida por la Dirección General de Deportes, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que por error involuntario se omitió en el Decreto de pago al personal afectado al Programa de Deportes y Recreación Comunitaria, por Convenio con Provincia, a los agentes Rubén LOPEZ y Edith MORALES, por lo que se solicita el dictado de la norma legal que autorice el pago a los mismos;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZASE el pago de honorarios por servicios prestados
- - - - - a favor de los Señores RUBEN LOPEZ D.N.I.22.385.347 y EDITH MORALES D.N.I.16.052.259, por haberse omitido su pago en el Decreto correspondiente. Los nombrados se encuentran afectados al Programa de Deportes y Recreación Comunitaria-Convenio con la Provincia del Neuquén.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de
- - - - - Contaduría, liquídese y páguese a los nombrados, respectivamente la suma de AUSTRALES DOS MIL OCHOCIENTOS (A 2.800,00).-

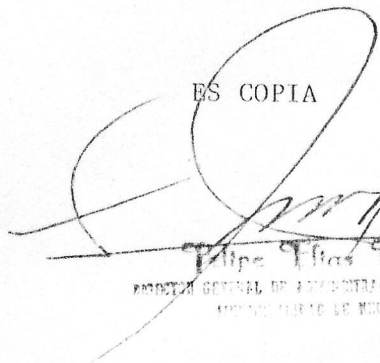
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
- - - - - rios de Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

aa.-

FDO) PESINEY
SIFLETO
LYNEN

ES COPIA


Felipe Elias Ulloa
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN